



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 04 DIC 2006

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.. DA N° 325/06 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "Contrato de Locación de Servicio de Limpieza"; y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto por la Res. de Presidencia N° 191/06 de fecha 06/10/06, se procedió a efectuar el Concurso de Precios N° 03/06 para la contratación del Servicio de Limpieza para el Tribunal de Cuentas, delegaciones ubicadas en calle Piedrabuena N° 220, 12 de Octubre N° 131 y Laserre 74 Local N° 1.

Que se han cursado invitaciones a 4 (cuatro) empresas proveedoras del servicio requerido. Que realizada la apertura de sobres en la fecha y hora estipulada, se ha recibido 2 (dos) propuestas, correspondiente a la firma GUILLIN MARCELA y MALDONADO LORENA.

Que analizadas las ofertas recibidas por parte de la Comisión de Preadjudicación, se menciona que la propuesta elevada por la firma de MALDONADO LORENA, que alcanza la suma de pesos MIL DOSCIENTOS ( \$ 1.200.-) mensuales, lo que equivale a CATORCE MIL CUATROCIENTOS ( \$ 14.400) anuales, resulta la más conveniente a los intereses de este organismo.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°) AUTORIZAR la contratación del Servicio de Limpieza para los delegaciones de este Tribunal de Cuentas, ubicados en la calle Piedrabuena 220, 12 de Octubre 131 y Laserre 74, con la firma MALDONADO LORENA por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200.-) por mes por el término de UN AÑO, alcanzando en consecuencia el monto total de la presente contratación a la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400). La contratación referida tendrá lugar a partir del 1 de enero del año 2007 hasta el 31/12/2007.

ARTICULO 2°) IMPUTAR preventivamente a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 3 - Principal 33 - Parcial 335, del Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 267/06.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia